

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

65**VILLAREJO DE SALVANÉS**

CONTRATACIÓN

De conformidad con la resolución de Alcaldía de 27 de julio de 2017, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de obras de “II fase, asfaltado y urbanización de viales”, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de la información:
 - a) Organismo: Alcaldía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación.
 - c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia.
 - 2) Domicilio: plaza de España, número 1.
 - 3) Localidad y código postal: 28590 Villarejo de Salvanés.
 - 4) Teléfono: 918 744 002.
 - 5) Telefax: 918 744 545.
 - 6) Correo electrónico: contratacion@ayto-villarejodesalvanes.es
 - 7) Dirección de Internet del “perfil del contratante”:
 - <http://www.villarejodesalvanes.es/index.php/portal-ciudadano/perfil-contratante/licitaciones>
- d) Número de expediente: 1682/2017.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción: “II fase, asfaltado y urbanización de viales”.
 - b) Lugar de ejecución/entrega:
 - 1) Domicilio: plaza de España, número 1.
 - 2) Localidad y código postal: 28590 Villarejo de Salvanés (Madrid).
 - c) Plazo de ejecución: dos meses y medio, a contar desde el día siguiente de la formalización del acta de comprobación de replanteo.
 - d) CPV (referencia de nomenclatura): 45233200-1; 45233140-2.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
 - c) Criterios de adjudicación:

Criterios económicos o que se puedan evaluar de forma automática (sobre 2), hasta un máximo de 100 puntos.

- a) Proposición económica: máximo puntuación, 80 puntos. La valoración de las ofertas se realizará de acuerdo al siguiente procedimiento:
 - Todas las ofertas serán clasificadas por orden de mejor a peor, en función de la mayor baja presentada sobre el tipo indicado en el presente pliego.
 - Obtenido el orden de prelación de todas las ofertas, se asignará a la mejor oferta, es decir a la mayor baja, el máximo de los puntos correspondientes. A estos efectos, se tendrá por oferta la baja realizada sobre el presupuesto base de licitación. Se entenderá que la oferta es anormal o desproporcionada cuando el importe ofertado se encuentre por debajo de la baja máxima posible que resulte de aplicar lo previsto en los artículos 152 del TRLCSP y 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre. En aplicación de lo recogido en el artículo 152.3 TRLCSP, cuando se identifique una proposición que pueda ser considerada desproporcionada

o anormal, se dará audiencia al licitador que la haya presentado para que justifique la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación, la originalidad de las prestaciones propuestas, el respeto de las disposiciones relativas a la protección del empleo y las condiciones de trabajo vigentes en el lugar en que se vaya a realizar la prestación, o la posible obtención de una ayuda de Estado.

Cuando empresas pertenecientes a un mismo grupo presenten distintas proposiciones para concurrir, individualmente o en UTE, a la adjudicación de un contrato, será considerada, a los efectos de establecer la baja media, la oferta más baja de las presentadas por las empresas pertenecientes al mismo grupo, con independencia de que hayan presentado tales proposiciones individualmente o en UTE con otra/s empresa/as, pertenecientes, o no, al mismo grupo empresarial, produciéndose la aplicación de los efectos derivados del procedimiento establecido respecto de las restantes ofertas formuladas por las empresas del grupo.

- A las ofertas siguientes, en el orden de prelación, se les asignará los puntos que proporcionalmente correspondan por su diferencia con la mejor oferta, de acuerdo, con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación} = \frac{\text{Oferta más baja realizada} \times 80}{\text{Oferta realizada por licitador}}$$

- b) Garantía: máxima puntuación, 5 puntos. La valoración de las ofertas se realizará de acuerdo al siguiente procedimiento:

- Todas las ofertas serán clasificadas por orden de mejor a peor, en función del mayor incremento del plazo de garantía establecido sobre el plazo indicado en el presente pliego.
- Si alguna empresa licitadora no presentase mejoras, se entenderá que está conforme con el plazo de garantía exigido por la Administración contratante y su puntuación, en este apartado, será de 0 (cero) puntos.
- Obtenido el orden de prelación de todas las ofertas, se asignará a la mejor oferta, es decir al mayor plazo de garantía, el máximo de los puntos correspondientes.
- A las ofertas siguientes, en el orden de prelación, se les asignará los puntos que proporcionalmente correspondan por su diferencia con la mejor oferta, de acuerdo, con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación} = \frac{\text{Oferta realizada por el licitador} \times 5}{\text{Mejor oferta realizada por los licitadores}}$$

- c) Incremento de la superficie a asfaltar: máxima puntuación, 10 puntos. La valoración de las ofertas se realizará de acuerdo al siguiente procedimiento:

- Todas las ofertas serán clasificadas por orden de mejor a peor, en función del mayor incremento de superficie a asfaltar.
- Obtenido el orden de prelación de todas las ofertas, se asignará 1 punto por cada 1.000 m² de incremento en la superficie prevista de asfaltar, en zonas a determinar por el Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés, hasta un máximo de 10 puntos. Las fracciones inferiores a 1.000 m² se les asignará una puntuación proporcional.

- d) Incremento de las superficies de acera de nueva construcción o mejora del acerado existente: máxima puntuación, 5 puntos. La valoración de las ofertas se realizará de acuerdo al siguiente procedimiento:

- Todas las ofertas serán clasificadas por orden de mejor a peor, en función del mayor incremento de acera de nueva construcción o mejora del acerado existente.

- Obtenido el orden de prelación de todas las ofertas, se asignará 1 punto por cada 100 m² de incremento de acera de nueva construcción o mejora del acerado existente hasta un máximo de 5 puntos. Las fracciones inferiores a 100 m² se les asignará una puntuación proporcional.
4. Valor estimado del contrato: 288.140,95 euros (IVA excluido).
 5. Presupuesto base de licitación:
 - a) Importe neto: 288.140,95 euros.
Importe total: 348.650,55 euros.
 6. Garantías exigidas:
 - Provisional (importe): 8.000 euros.
 - Definitiva: 5 por 100 total importe adjudicación sin IVA.
 7. Requisitos específicos del contratista: ver pliego de prescripciones técnicas.
 8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: veintiséis días hábiles contados desde el siguiente a aquel en el que se publique el anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
 - b) Modalidad de presentación: las proposiciones serán secretas y se presentarán dentro del plazo señalado en el anuncio (apartado 12 del anexo I) en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento de Villarejo de Salvanes, plaza de España, número 1, de lunes a viernes de nueve a catorce horas.
Si la proposición se envía por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax (número 918 744 545), telegrama o correo electrónico (contratacion@ayto-villarejodesalvan.es) en el mismo día. El envío del anuncio por correo electrónico solo será válido si existe constancia de la transmisión y recepción, de sus fechas y del contenido íntegro de las comunicaciones y se identifica fidedignamente al remitente y al destinatario. En este supuesto, se procederá a la obtención de copia impresa y a su registro, que se incorporará a su expediente.
 9. Gastos de publicidad: 3.000 euros.
 10. Otras informaciones: en el “perfil del contratante” de la web del Ayuntamiento de Villarejo de Salvanes figuran la información relativa a la licitación y se encuentran disponibles los pliegos de la misma: <http://villarejodesalvan.es/index.php/portal-ciudadano/perfil-contratante>
En Villarejo de Salvanes, a 27 de julio de 2017.—El alcalde, Marco Antonio Ayuso Sánchez.

(01/26.608/17)

